

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Anapoima Cundinamarca; Mayo Diecinueve (19) del año dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE PERTENENCIA AGRARIA No. 2018-00115-00
DEMANDANTE: LUZ DARY CAMACHO CARVAJAL.
DEMANDADO..MANUEL QUIROGA (q.e.p.d), HEREDEROS DETERMINADOS LUCILA QUIROGA BAQUERO,
JESUS QUIROGA VILLALOBOS, CECILIA QUIROGA BAQUERO, JOSE URIEL QUIROGA HERRERA Y DEMAS
PERSONAS INDETERMINADAS.

Visto el informe de Secretaría, y con el objeto de llevar acabo la audiencia de que trata el articulo 372 y 373 del C.G.P, dentro del proceso de la referencia; la que iniciaremos con LA INSPECCION JUDICIAL AL PREDIO MATERIA DE USUCAPION, se señala como nueva fecha el día 07 del mes de Julio del año en curso a la hora de las 9:30 a.m.

Se ordena la asistencia de las partes y sus apoderados, en caso de estar representados por estos, con la observación que su inasistencia será sancionada de acuerdo con la ley (Art. 372 num. 4º. Del C.G.P).

Comuníquesele al perito designado Ing. MANUEL GUILLERMO ROCHA MUÑOZ, désele posesión del cargo.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

De anterior: con se no tiene el Estado.

se 069 fecha 20 MAY 2022

Notificación